

REFLEXIONES SOBRE INMIGRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA

Nuria del Olmo Vicén
Universidad de Zaragoza

Introducción

Este artículo presenta una breve revisión histórica sobre la evolución del perfil de los inmigrantes por razones económicas dentro del periodo migratorio actual y la relación de estos con los servicios sociales como “portal de acceso al conjunto de los servicios públicos” (Pérez Yruela y Rinken, 2005: 173). El objetivo final es ofrecer una reflexión acerca de los sistemas de bienestar social de los estados de inmigración, quienes tienen que asumir, entre otros, dos retos fundamentales. Por una parte, la equiparación de los derechos de la población inmigrante —con residencia legal y de carácter permanente— sin que esto ocasione una disminución de beneficios sociales para el conjunto de la población autóctona, que pudiera dar lugar al desarrollo de manifestaciones xenófobas. Por otra, conseguir que dichos colectivos inmigrantes no constituyan el germen de nuevos colectivos excluidos socialmente, es decir evitar que las condiciones de crecimiento y desarrollo de la segunda generación incrementen los grupos de población vulnerable y dependiente de los servicios sociales.

Para ello la primera parte del artículo ofrece una breve evolución del perfil del inmigrante. En la segunda parte se centra en los retos planteados desde finales de los ochenta en los Servicios Sociales públicos en España, lo cual conduce a una reflexión sobre las futuras demandas en función de los recursos ofrecidos y de los nuevos perfiles

de población demandante, haciendo especial hincapié en dos variables: la composición familiar (las demandas desde las familias monomarentales) y los aspectos culturales determinados por la procedencia geopolítica.

Breve revisión de los periodos migratorios

Hace ya más de dos décadas denunciaba M. Oriol el papel destacado que jugaría el contexto europeo en el campo de la investigación epistemológica sobre los aspectos culturales de la migración debido precisamente a la falta de previsión sobre la cuestión de los inmigrantes y su repercusión en la cuestión nacional (Oriol 1981: 39-41). Diversos hechos han condicionado el desarrollo de los análisis del fenómeno migratorio, tanto en la interpretación del fenómeno en sí, como en las temáticas dominantes; así destacar brevemente la visión hidráulica que han mantenido los estudiosos del tema hasta bien entrados los años ochenta, que condujo a ignorar la realidad social del fenómeno migratorio y a reducir su explicación a la actuación de factores básicamente económicos de “push and pull”, excluyendo durante tiempo la consideración de los factores culturales que se manifiestan en las migraciones. Como segundo aspecto limitador, el marcado etnocentrismo que durante décadas ha predominado en las investigaciones resultando de esto una proliferación de estudios dedicados a las condiciones de existencias en la migración (condiciones de vida y de trabajo fundamentalmente) pero ignorando que la presencia del inmigrado es el desencadenante de una serie de cuestiones relativas a la composición de la sociedad de acogida y a los mecanismos que esta ofrece para la plena integración de cada uno de sus individuos, grupos y familias.

Si bien es cierto que los interrogantes se presentan de diversa manera y en distintos momentos en dos sociedades industrializadas: la sociedad norteamericana y la sociedad europea, la realidad nos muestra que en la primera estos interrogantes nacen casi parejos a los orígenes de la sociología de las migraciones, coincidiendo con el incremento de los flujos migratorios de finales del siglo XIX y principios del veinte. Sin embargo, en Europa estos temas —y los estudios consecuentes— no comienzan a tomar importancia hasta la década de los años ochenta cuando el inmigrado ha pasado a instalarse definitivamente, y se observa la progresiva heterogeneización de la población originaria. Realidad que apenas hace unos años empieza a vislumbrarse en los países de reciente

trayectoria inmigratoria, como es el caso de España. Así observamos que no es tan importante el flujo como la presencia visible de estos colectivos y las demandas sociales que generan y ante las cuales los sistemas de bienestar social no quedan indiferentes, por distintas razones: unas ligadas a un compromiso humanitario de carácter universal que refuerza la imagen de estado de derecho y bienestar social y otra de carácter interno que intenta evitar los posibles “conflictos” originados por la interacción de estos colectivos —entre sus propios miembros y entre estos y los autóctonos— en el seno de la propia sociedad de acogida.

Si bien son necesarios los estudios dedicados a las condiciones de existencia de la población inmigrante de cara a dar respuesta a sus necesidades más básicas, estos no dejan de ser una contribución de carácter paliativo que no ahonda más allá de la dificultad fundamental de clasificar a los colectivos de inmigrantes bajo alguno de los sectores de actuación tradicional de los servicios sociales, sin intentar buscar las vías de integración que permitan desclasificarlos con el tiempo de los colectivos con necesidades especiales.

Los desplazamientos humanos bien individuales o en grupos, constituyen un fenómeno tan antiguo como el hombre, el volumen y características de las corrientes migratorias ha variado notablemente a lo largo de la historia, y las respuestas a éstas también. Las transformaciones ocurridas en Europa a mediados del siglo XV y su posterior expansión marcaron el comienzo de una estructura migratoria dominada por países de más avanzada tecnología y culturalmente similares, tendencia migratoria que continuó hasta comienzos del siglo XIX. Es a partir de este momento cuando se produce un nuevo modelo migratorio reflejo de los cambios industriales, demográficos y políticos (Zolberg, 1983). La diferencia principal entre ambos periodos estriba, no tanto en el altísimo volumen de las anteriores migraciones transcontinentales, sino en el cambio direccional que estas toman, así durante el siglo XVIII y comienzos del XIX las corrientes comienzan a proceder de países más desarrollados —en términos económicos y políticos— contribuyendo esta población migrante al desarrollo del país de acogida.

Posteriormente, en términos de diferencias económicas la dirección migratoria se ha invertido por regla general siendo la dirección desde países pobres a países ricos. Los dos últimos siglos de historia migratoria internacional han sido clasificados por una

gran mayoría de estudiosos en cuatro periodos (Hammar, 1990; Zlonitk, 1992; Rystad, 1992; Manfras, 1992) atendiendo principalmente a las diferentes políticas migratorias —que han alternado periodos restrictivos con periodos permisivos de flujos—, la segunda variable sobre la cual reside esta clasificación es relativa a los países afectados y por último a los cambios ocurridos en la comunidad internacional. Algunos autores afirmaron la entrada en un quinto periodo migratorio (Hammar, 1990; Rystad, 1992; Vincelli, 1994; Papademetriou, 1994) a partir de los años ochenta dentro del contexto europeo, caracterizado por la globalización que se concreta en el desarrollo de las comunicaciones, la expansión de la economía y la intensificación de las diferencias económicas y demográficas. En estas migraciones de finales del siglo XX se produce un cambio cualitativo, considerándose migraciones de larga escala no tanto por su volumen —aunque sí es importante constatarlo— sino particularmente por que comprenden grandes porciones de la población autóctona (% de población inmigrante sobre población receptora). Y cuya característica más general de este nuevo periodo se concentra en aspectos relativos al estatus legal de los individuos en las sociedades de acogida, estatus que condiciona las respuestas de las sociedades de acogida en materia de servicios sociales.

El incremento de población en términos absolutos determina un incremento en la demanda de los servicios sociales, si además este incremento de población se concentra en un colectivo cuyas diferencias en el nivel social, económico y jurídico son abismales respecto de la mayoría de la población autóctona, la demanda de servicios sociales crece desproporcionadamente.

Evolución del perfil inmigrante

Las características de la población migrante en Europa han cambiado, es decir, el perfil medio del inmigrante de periodos anteriores como joven, hombre, soltero y desplazado por espacios limitados de tiempo y con status regularizado en el país de acogida se transforma. Por un lado, se produce una diversificación debida a la reagrupación familiar (Salt 1981: 142) contemplada en la mayoría de las políticas migratorias desde finales de los años setenta, como parte del proceso de integración de los inmigrantes legales. Se produce así, un incremento de la presencia de mujeres, niños y un mayor porcentaje de población mayor dependiente procedente de la composición extensa de la

familia. El resultado de este proceso es el notable incremento de población inmigrante, se convierten en colectivos de asentamiento permanente y se modifica la estructura demográfica del colectivo, equilibrándose el número de trabajadores inmigrantes de ambos sexos. Un factor inmediato de estos procesos de reagrupación familiar con carácter permanente es la incorporación de elementos propios de la cultura de origen. De igual manera se produce en el seno de los colectivos inmigrantes una autorreflexión sobre su situación desventajada en la sociedad de acogida que en ocasiones —y en donde el factor tiempo es decisivo— cuaja en forma de organizaciones creadas por los propios colectivos inmigrantes con objeto de reivindicar sus derechos y evitar la anonimidad en la sociedad de acogida (Del Olmo Vicén, 2003).

En España actualmente las personas residentes de carácter legal —cuya contribución a los sistemas básicos de bienestar social se materializa principalmente a través de la cotización a la seguridad social, fruto de su trabajo, así como mediante la renta— gozan de un estatus jurídico que les equipara en derechos y obligaciones a la población autóctona, y les permite considerarse un grupo social que exige su desarrollo pleno, y su igualdad de oportunidades en la sociedad. Se produce así un incremento de demandas en servicios relativos principalmente a cobertura sanitaria, educación y vivienda.

En definitiva —como se expone posteriormente— el cumplimiento de dos objetivos iniciales de los Servicios Sociales de la red pública provoca un incremento de estos servicios a fin de garantizar la igualdad de estos colectivos en la sociedad de acogida y a fin de garantizar la cobertura de las necesidades sociales para el conjunto de la población autóctona, dado que la presencia de inmigrantes no puede mermar dicha cobertura. Este incremento de los servicios se orienta principalmente a la especialización de programas específicos para la población inmigrante, y a la intensificación de las prestaciones universales con objeto de cubrir las demandas de los colectivos recién llegados.

Por otro lado, desde inicios de los años noventa se produce un notable incremento de la población emigrante femenina, que llega como mano de obra con o sin cargas familiares (Manfras, 1992; Collinson, 1993). La presencia de la mujer se constata no sólo como producto de la reunificación familiar sino como fruto de la iniciación del proyecto migratorio por parte de la mujer —fenómeno denominado feminización de los flujos

migratorios—. Si bien en un porcentaje elevado de casos es una decisión de carácter familiar, involucrándose tanto el marido como la familia de ambos cónyuges —dado el rol de cuidadores de la prole que asumen—. Este hecho debe analizarse en función de las características de la propia sociedad emisora, principales características del mercado de trabajo, grado de participación laboral femenina y características culturales, y también en función de las características propias de las mujeres inmigrantes, relativas, principalmente a su nivel de formación ocupacional y a su capacidad de adaptación a los nichos de mercado de la sociedad de inmigración. De igual modo, aunque quizás poco estudiado, la explicación a la feminización de los flujos procedentes de determinadas áreas geopolíticas, se puede interpretar como el resultado de la decisión migratoria desde la perspectiva estrictamente personal de la mujer inmigrante que busca mejorar su rol “como una oportunidad de cambio, y muy posiblemente de ascenso o mejora de posición social, status y rol” (Gómez Bahillo, 2003: 5), de rol respecto a la división sexual del trabajo en la familia y de la proyección social y económica que este nuevo rol le ofrece.

Las consecuencias de la feminización de los flujos en las sociedades de inmigración se constatan con el paso del tiempo en dos fenómenos visibles. En primer lugar y a todas luces lógico, es el fenómeno de la reagrupación familiar. Fenómeno que, como hemos comentado anteriormente, habría que analizar detenidamente en cuanto a la demanda de servicios sociales que genera, pero que en cualquier caso se desarrolla de manera implacable cuando es la mujer quien inicia el proyecto migratorio. En segundo lugar, la feminización de los flujos también conduce a un incremento de hogares monomarentales, bien originados por mujeres que proceden de parejas ya desestructuradas que buscan en la inmigración una mejora en la calidad de vida, y no sólo desde el punto de vista de mejora económica sino personalmente fuera de la presión social de su entorno original, como sería el caso de muchas mujeres procedentes de países de mayoría musulmana en donde cultura y tradición les conducen al repudio marital, y automáticamente a la exclusión social.

Pero el incremento de hogares monomarentales también es producto del periodo de asentamiento de estos colectivos en la sociedad de acogida. Para muchas mujeres la experiencia laboral monetarizada se inicia en la migración, y es más, comparando con la experiencia de su marido encuentran más facilidades para obtener su primer empleo,

más facilidades para mejorarlo, menos requisitos legales para mantenerlo y en mejores condiciones económicas que sus parejas. Lo cual conduce a la necesidad de asumir nuevos roles por parte de todos los miembros de la familia, en particular del cónyuge que ve como su posición de cabeza de familia en cuanto proveedor de recursos económicos se ve mermada o definitivamente suplantada sin posibilidad de asumir su nueva posición por razones culturales, tanto por identificación de género como por identificación con la cultura de origen.

Esta nueva situación condiciona igualmente la relación con los hijos, en particular en aspectos relativos a la educación de la prole —muy concretamente en el caso de las hijas— y conduce en ocasiones a la disolución del matrimonio, circunstancias poco probable en el contexto previo a la emigración.

El riesgo de estos hogares monomarentales reside en la mayor posibilidad de vivir por debajo del umbral de la pobreza, y consecuentemente un mayor número de niños tiene mayor posibilidad de vivir en la pobreza, que normalmente genera mayores tasas de analfabetismo, de enfermedades relativas a estas carencias y al hacinamiento, como malnutrición. Siendo a su vez colectivos con mayor exposición social; en definitiva pueden constituir el germen de colectivos excluidos si no se desarrolla a tiempo una eficaz política de integración social y económica, que abarque medidas legales, sanitarias, de servicios sociales etc.

Además en porcentajes muy elevado las mujeres desempeñan trabajos en el ámbito de la economía sumergida (Solé, 1994; Martínez Veiga, 1997; Colectivo Ioé, 2001), por lo que el endurecimiento de medidas que impidan la contratación de inmigrantes indocumentados no afecta de manera significativa a este colectivo. En concreto dentro del Estado español los trabajos de proximidad: servicio doméstico, cuidado de niños, ancianos y enfermos, han generado un nicho laboral de importante volumen actuando como factor de atracción para estas mujeres y sus familias.

El origen de este nicho laboral en España, normalmente se explica en la literatura como consecuencia del cese de las migraciones internas que proveían de recursos humanos para cubrir dichos puestos de trabajo (ver entre otros: Colectivo Ioé, 2001; Carlota Solé, 1994) y más recientemente, particularmente hacia finales de los años setenta e inicios de

los ochenta se produce un incremento en la oferta de servicio doméstico debido al incremento de la participación laboral femenina autóctona.

Sin embargo es necesario buscar otros factores de atracción de la población migrante femenina, que si bien son derivadas de esta presencia de la mujer autóctona en el mercado laboral no son la única causa: razones como la exigencia de movilidad geográfica del mercado laboral que aparta a los individuos del núcleo familiar extenso, proveedor tradicional de estos servicios de atención, en particular de la atención a niños, enfermos y ancianos. Y también los cambios culturales que exaltan una cultura individualista, en donde por ejemplo, incluso los hábitos de salud pasan por el disfrute del tiempo de ocio y deporte, y en donde se asienta un principio mercantil en el consumo de todos los servicios incluidos aquellos que generan atención y cuidado de los más necesitados.

Por todas estas razones es un nicho laboral que seguirá siendo ocupado por población inmigrante y principalmente femenina, hecho, este último explicado por razones que residen en la segmentación tradicional del trabajo en la familia.

Otra característica contemporánea de los flujos migratorios cuyo destino es los países postindustriales —mencionada parcialmente, y en particular, respecto al colectivo de mujeres— es la relativa al status legal de los individuos en la sociedad de acogida. Si en la década de los años 80 y 90, en Europa, la inmigración había entrado principalmente a través de canales irregulares generando un fuerte incremento de la población inmigrante ilegal o irregular [1], los extranjeros indocumentados actualmente responden más —debido principalmente a la intensificación de los controles fronterizos que impiden este mecanismo de entrada— a un perfil de individuos que entran legalmente por un periodo limitado de tiempo —como turistas o como estudiantes— y cuando sus visados han expirado continúan en el país de forma ilegal. Esta circunstancia relativa al status legal dificulta al individuo para integrarse en el mercado laboral, desencadenando este factor otro conjunto de factores de carácter exclusógeno, principalmente factores económicos, particularmente enlazados con el difícil acceso a la vivienda.

Las mujeres llegadas a través de la reunificación familiar presentan actualmente otra característica de difícil solución, si bien residen legalmente en el país, al carecer de

permiso de trabajo acceden al mercado laboral a través de la economía sumergida, principalmente en el servicio doméstico. El principal reto de esta circunstancia es la legalización —de residencia y laboral— del colectivo inmigrante femenino que por sus características de invisibilidad, bajo nivel de conflictividad y beneficio social de la población autóctona es difícil que mejore su situación legal y por lo tanto se encuentra condicionado a no mejorar su situación económica y social.

En relación con las diferencias de desarrollo económico y las diferencias demográficas entre países de origen y países de destino (Tomasi & Millar, 1993; Withtol de Wenden, 1993), se produce un incremento en los desequilibrios económicos —ya existentes en migraciones anteriores— entre países receptores y países emisores. Dichas diferencias han propiciado que cada continente esté afectado por el fenómeno migratorio (Collinson, 1993; Kritz & Keely, 1981; Papademetriou, 1994). Al tiempo que se cristaliza la polarización de la pobreza-riqueza en el seno de las sociedades de acogida, siendo los colectivos de inmigrantes una de las categorías de mayor vulnerabilidad en exclusión social.

Otra característica que destacamos de los flujos recibidos en España desde los años 80 es que esta migración se engloba dentro de la corriente dirigida hacia países de reciente trayectoria receptora (Collinson, 1993; Hammar, 1990; Colectivo Ioé, 1987) pero perteneciente a las denominadas sociedades desarrolladas postindustriales, caracterizadas por la producción de bienes culturales (Touraine 1993) constituyéndose en apropiada tierra de cultivo para la instrumentalización político-cultural del fenómeno étnico. Ello en donde los colectivos de inmigrantes son una constante que lejos de homogeneizarse en un verdadero “melting-pot”, utilizan estas diferencias culturales para constituirse como actores sociales, desembocando en la formación de grupos de interés —con o sin aspiraciones políticas— de gran peso en las estrategias de inserción laboral; nos referimos al hecho concreto de la sectorización laboral de diferentes colectivos inmigrantes que han ocupado de manera masiva determinados nichos laborales, pudiendo ello condicionar también la respuesta de los sectores de la población autóctona menos favorecidos.

Otro último punto a destacar en el perfil es el carácter predominantemente urbano de las migraciones, los asentamientos urbanos permiten una mayor interacción entre los

inmigrantes y la población autóctona, condicionando así su percepción de diferencia y la formación de grupos inmigrantes de un mismo origen nacional, claves en la articulación de demandas a los sistemas de bienestar social de la sociedad de acogida.

De la acogida a la integración

La integración de los inmigrantes se desarrolla en tres ámbitos relacionados en el contexto de inmigración: desde el Estado, desde la sociedad civil, y desde el ámbito propio del colectivo inmigrante. En países con larga tradición migratoria, la asistencia al inmigrante era provista a través de organizaciones religiosas y/o voluntarias, de carácter informal y en ocasiones formadas por miembros que previamente habían llegado inmigrados y ofrecían su experiencia y ayuda material a los recién llegados, encontramos numerosos casos en la literatura de los EEUU sobre el fenómeno. Asimismo, se constata que la población indocumentada tiende a prescindir de aquellos servicios dependientes de las administraciones públicas por miedo a ser deportados (Drtachman & Shen –Ryan, 1991).

A inicios de los años noventa, según los datos recogidos en el *Handbook of Social Practice with vulnerable populations* (A. Gitterman ed., 1990), y a pesar de estar centrado en los Estados Unidos, se explica que la limitación en la respuesta de los servicios responde parcialmente al hecho de que los movimientos de población hacia áreas concretas son aislados, temporal y físicamente, más que un fenómeno repetitivo en el tiempo. Si además consideramos que en determinadas áreas geoeconómicas y políticas del Estado español ha sido un fenómeno completamente nuevo —dado que no se había producido nunca la presencia de población no autóctona, ni tan siquiera fruto de las migraciones internas producidas en las décadas de los años 50 y 60— nos encontramos con una falta de previsión absoluta para encarar el fenómeno, hecho que ha sido preciso remontar con gran celeridad.

España como país de inmigración, experimenta un incremento de población extranjera que conduce a la modificación de su tejido social y al incremento de demandas tanto fruto del propio fenómeno migratorio —por ejemplo en materia de mayor control de fronteras— como fruto de las demandas propias del colectivo inmigrado: demanda en infraestructuras, demandas de servicios básicos y demandas en aspectos relativos a la

interacción de los diferentes colectivos inmigrados entre sí, y entre estos con la población autóctona.

Respecto a la integración desde el ámbito estatal, el sistema público de Servicios Sociales en España se define como el conjunto de servicios y prestaciones que insertándose con otros elementos de bienestar social tiene como finalidad, por una parte la promoción y desarrollo pleno de todas las personas y grupos dentro de la sociedad para la obtención de un mayor bienestar social y mejor calidad de vida. Y por otra, prevenir y eliminar las causas que conducen a la exclusión y marginación social. Finalidades que se concretan fundamentalmente a través de las estructuras y Servicios Públicos de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. De ahí que los objetivos fundamentales de los Servicios Sociales son: 1) El desarrollo pleno y libre de los derechos de las personas y los grupos, garantizando su igualdad en la sociedad; 2) garantizar la cobertura de las necesidades sociales, en un proceso de actualización constante que las adecue a los cambios de la realidad social; y 3) prevenir las circunstancias que originan la marginación y/o plena inserción de las personas y grupos en la vida comunitaria.

El marco normativo actual dentro del Estado Español, asentado en la Constitución española de 1978, contempla el derecho a los servicios sociales de todos los españoles residentes en cada territorio de las Comunidades autónomas, así como a los transeúntes en las condiciones reglamentarias que se establezcan, confiriendo a las Leyes Autonómicas de Servicios Sociales el marco jurídico que garantiza los derechos de los ciudadanos en los ámbitos correspondientes. Este marco jurídico, junto con la ley reguladora de las Bases de Régimen local (1985), ha supuesto el desarrollo e implantación de los servicios sociales en todo el territorio español, garantizando la coordinación de los recursos e iniciativas tanto de carácter público como de iniciativa social. Unos esfuerzos que se dirigen a la integración plena de las familias, los grupos y las personas a través de sectores específicos de atención, entre los cuales se encuentran los inmigrantes en situación de necesidad o marginación.

Un vistazo sobre la realidad de estos colectivos respecto a los objetivos fundamentales de los servicios sociales nos lleva a reflexionar sobre la posición que se reconoce para los inmigrantes respecto al primer objetivo: el desarrollo pleno y libre de las personas y

los grupos, garantizando su igualdad en la sociedad. Se reconoce una diferencia entre la situación administrativa y la situación legal en el perfil inmigrante, iniciada la posibilidad de una integración parcial a través del empadronamiento en el municipio de residencia, dado que constituye la puerta de entrada no sólo a los servicios sociales, sino hacia otros servicios de protección social ampliamente demandados, como es el sanitario y el sistema educativo. La diferencia que se establece entre la situación administrativa de empadronado y la obtención del permiso de residencia y trabajo —“los inmigrantes legales”— marca dos perfiles de usuarios de los servicios sociales, aquellos que sólo pueden optar a la información, asesoramiento y tramitación de su situación legal y aquellos que pueden optar a las prestaciones económicas y técnicas del sistema, desde las ayudas familiares a la participación en cursos de lengua española, de formación ocupacional y la correspondiente bolsa de trabajo, etc. Esta circunstancia redundante en el creciente protagonismo de las entidades ciudadanas en la atención a los inmigrantes (Laparra, 2003), quienes no discriminan en razón de la situación administrativo-legal [2].

Efectivamente los datos en Andalucía revelan que existe una gran variedad de instituciones y organizaciones que contribuyen de alguna manera a las prestaciones del sistema público de “servicios sociales”, pero siendo más acentuada la demanda en las asociaciones pro-inmigrantes por parte de los inmigrantes con llegada reciente, mientras que existe una tendencia opuesta en relación con los ayuntamientos e instituciones autonómicas (Pérez Yruela y Rinken 2005). De hecho se puede considerar que constituyen un punto en donde se bifurcan los perfiles inmigrantes en función de su situación legal, dado que estas organizaciones “tienen una función decisiva en la captación de necesidades y demandas y en la orientación de los inmigrantes hacia los dispositivos o servicios públicos” (Rodríguez Cabrero 2003), es decir potencialmente el perfil de inmigrante regularizado es derivado con mayor frecuencia a las prestaciones de los servicios públicos. Los datos, homogéneos al parecer independientemente de la comunidad autónoma de asentamiento, indicaban que en el ámbito nacional, en el año 2000 sólo un 22% de los inmigrantes en situación irregular habían acudido alguna vez a los servicios sociales (Rodríguez Cabrero, 2003), dato similar se repetía en la encuesta realizada en Andalucía “una quinta parte de la población inmigrante irregular declaraba estar en contacto con los servicios sociales públicos (Pérez Yruela y Rinken, 2005: 175).

Sobre el objetivo que establece la garantía de la cobertura de las prestaciones sociales adecuándola a los procesos de cambio que la realidad social experimenta, fruto del fenómeno migratorio, no tenemos suficientes datos que nos informen de la percepción de la sociedad autóctona especialmente en aquellos municipios en donde el porcentaje de población inmigrante respecto a la población autóctona ha registrado un incremento notable en los últimos años. Existen estudios de carácter cuantitativo en general sobre las actitudes de la población autóctona ante la presencia de los inmigrantes (entre otros, ver Pérez Díaz et al 2001; Díaz Nicolás y Ramírez Lafita, 2001; Campo Ladero, 2004) en menor medida existen datos sobre las actitudes de la población autóctona ante la protección social de los inmigrantes (Noya Miranda, 2003). Sin embargo, se carece de estudios cualitativos que revelen información sobre la opinión que tiene la población autóctona del acceso y de la utilización de los servicios sociales por la población inmigrante, en particular, qué opinan los usuarios potenciales de la sociedad de acogida pertenecientes a franjas de población con necesidades especiales por razones económicas, sociales o de incapacidad de alguno de sus miembros.

Hincapié especial hacemos respecto al tercer objetivo señalado de los servicios sociales españoles: prevenir las circunstancias que originan la marginación de los colectivos inmigrados, así como su plena inserción individual y grupal en la vida comunitaria. Las demandas expresadas hasta el momento por los inmigrantes a través de los servicios sociales son de orientación y asesoramiento en servicios educativos, sanitarios, empleo, información jurídica y vivienda (Rodríguez Cabrero, 2003; Pérez Yruela y Rincken, 2005). Según los datos de la Comunidad Foral de Navarra, la demanda sobre búsqueda de empleo e información sobre vivienda se incrementaba para el periodo 2000-2003 mientras que las ayudas económicas decrecían (Gobierno de Navarra, 2005). Si se observa el diferente conocimiento, acceso y satisfacción de los inmigrantes respecto a la utilización de los servicios sociales, observamos que hay dos variables determinantes que condicionan estas demandas —y los aspectos derivados de éstas—: los aspectos culturales (determinados por la procedencia geopolítica) y la composición de las familias, en concreto de las familias momomarentales versus las familias biparentales.

Así, entre los datos conocidos, por procedencia geopolítica se constata que existe un mayor conocimiento, acercamiento y uso de los servicios sociales públicos por parte de

los colectivos procedentes de Magreb y de Iberoamérica, acumulando la mayoría de las prestaciones que reciben los inmigrantes que acuden a los servicios sociales, seguidos a bastante distancia de los procedentes de la franja subsahariana y a mayor distancia de los países del este (Rodríguez Cabrero, 2003; Laparra, 2003 [3]; Pérez Yruela y Rincken, 2005). Aunque si bien estos datos son una referencia relativa, y para cuya interpretación es necesario tener en cuenta varios factores: 1) El volumen en datos absolutos de los colectivos según procedencia geopolítica porque a mayor volumen mas demanda. 2) Si estos colectivos constituyen asentamientos más o menos recientes, dado que a menor tiempo mas demanda inicial respecto a servicios de acogida y servicios básicos de integración laboral y económica; y con el paso del tiempo una mayor demanda de servicios especializados. 3) El volumen de reagrupaciones familiares, que incrementan notablemente la demanda de servicios sociales (en especial orientados a satisfacer las necesidades de la mujer y/o hijos), respecto a esta demanda habría que conocer las variables que la motivan, dado que la reagrupación no solo esta condicionada por la integración económica sino por variables culturales que inciden en la decisión previa de la duración del proyecto migratorio. 4) La existencia de redes primarias consolidadas e integradas en la sociedad de inmigración [4].

A fecha de hoy, con un volumen de población regularizada es posible prever dichas demandas en función de los datos de población empadronada según datos marzo 2007, de acuerdo a los perfiles mayoritarios en función de la zona geopolítica de procedencia, y en función de las situaciones familiares, marcadas fundamentalmente por la dinámica de las reagrupaciones iniciadas tras la regularización del año 2004.

La “inmigración inesperada” (Izquierdo, 1996) a finales de la primera década del siglo XXI se constituye como un colectivo asentado, heterogéneo pero no difuso en cuanto a su procedencia geopolítico-cultural, con un volumen que en cualquier caso no tiende a decrecer y con unas demandas previsibles de servicios sociales tanto en aspectos relativos a la integración económica y laboral como aspectos relativos a la cultura de origen. Hasta el momento los datos parecen indicar que las asociaciones de inmigrantes apenas juegan un papel muy representativo dentro de los propios colectivos conacionales. Así por ejemplo, los datos para Navarra destacan que la incidencia no es significativa ni en la acogida ni en las fases de integración siguientes, aunque se apunta el incremento de otras formas de atención a partir de las instituciones religiosas

musulmanas principalmente (Laparra, 2003: 232). Será necesario que los servicios sociales públicos junto con el entramado de organizaciones no lucrativas y el resto de los agentes socioeconómicos tomen las riendas de las futuras demandas de la población inmigrante con el fin de proveer de un bienestar social a los colectivos inmigrantes que conduzcan a su integración real, que satisfaga las expectativas del conjunto de la sociedad de acogida.

Notas

[1]: Entre otras situaciones se produjo un gran incremento de la petición del status de refugiado durante la década de los años ochenta (Tomasi & Millar, 1993) que encubría la entrada de numerosos inmigrantes económicos, quienes en el largo periodo de tiempo que suele transcurrir entre la petición y la obtención de la condición de refugiado, obtienen en numerosas ocasiones un trabajo que les permitirá acceder a su condición de inmigrante regular o legal en el país de acogida (Collinson, 1993). Esta consideración no nos hace obviar en ningún momento la existencia de razones de persecución política como uno de los factores de empuje de las actuales migraciones así como nos hace reflexionar sobre el inicio de una relación entre los distintos tipos de movimientos migratorios clasificados según factores causales (político y/o económico) y motivacionales (voluntario-involuntario). Hasta este momento los conceptos de inmigrante y refugiado habían sido tratados en la literatura como fenómenos distintos (Zolberg, 1983).

[2]: Si bien es cierto (de acuerdo con Maya, 2003), que las organizaciones no lucrativas fueron las pioneras junto con los sindicatos en los servicios de atención directa a inmigrantes, el liderazgo en la promoción, patrocinio y seguimiento de programas con población inmigrante fue desarrollado por los servicios sociales públicos.

[3]: Existe alguna variación respecto a la demanda de los servicios sociales por parte de los países del este en la Comunidad Foral, presumiblemente debido a que las fechas del estudio coinciden con el incremento de población del este en la zona (Gobierno de Navarra, 2005). En términos generales existe una coincidencia en las comunidades autónomas estudiadas sobre los colectivos que más utilizan los servicios sociales, aquellos oriundos del Magreb, Sudamérica, y sobre los que menos recurren a éstos, los asiáticos.

[4]: Sobre este aspecto concreto ver entre otros: Aparicio Gómez, R. y Tornos, A. (2005): *Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España*. Ministerio e Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid; Ribas Mateo, N. (2003): 'Redes y espacios. Formación de redes sociales en la movilidad' en G. Aubarell (dir.) *Perspectivas de la inmigración en España. Una aproximación desde el territorio*. Icaria & Antrazyt, Barcelona, pp.205-226.

Bibliografía

CAMPO LADERO, M. J. (2004): *Opiniones y actitudes de los españoles ante el fenómeno de la inmigración*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid.

COLECTIVO IOE (1987): 'Los inmigrantes en España. Documentación Social', No.66, Cáritas Española. Madrid.

— (2001): *Mujer, inmigración y trabajo*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Colección Observatorio Permanente de la Inmigración.

COLLINSON, S. (1993): *Europe and International Migration*. PPL, London.

DEL OLMO VICÉN, N. (2003): 'Construcción de identidades colectivas entre inmigrantes: ¿interés, reconocimiento y/o refugio?', *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 104, pp. 29-56.

DÍAZ NICOLÁS, J. Y RAMÍREZ LAFITA, M. J. (2001): *La inmigración en España. Una década de investigaciones*, IMSERSO, Madrid.

DRACHMAN, D. Y SHEN-RYAN, A. (1991): 'Inmigrants' en A. Gitterman (ed.) *Handbook of Social Practice with Vulnerable Population*. Columbia University Press.

GITTERMAN, A (1990): 'Preface: Social Work Practice with Vulnerable and Resilient Population' en A. Gitterman (ed.) *Handbook of Social Practice with Vulnerable Population*. Columbia University Press.

GOBIERNO DE NAVARRA 2005 (VV.AA): *El impacto de la inmigración en una sociedad que se transforma*. Gobierno de Navarra, Pamplona

GÓMEZ BAHILLO, C. (2003): 'Población, flujos migratorios y viabilidad de los sistemas de asentamientos'. Revital. Panel de Expertos. Noviembre 2003, disponible en:

http://interregvital.unizar.es/es/panel/POBLACION_MIGRATION1.pdf (enlace consultado en agosto de 2007).

HAMMAR, T. (1990): *Democracy and the Nation State. Aliens, denizens and citizens in a world of international migration*. Avebury, Aldershot.

IZQUIERDO ESCRIBANO, A. (1996): *La inmigración inesperada: la población extranjera en España (1991-1995)*. Trotta, Madrid.

KRITZ, M.M. Y KEELY, CH. (1981): 'Introduction' en M.KRITZ, CH.KEELY Y S.M. TOMASI (ed.) *Global Trends in Migration. Theory and research on international population movements*, The center for migration Studies, New York, pp. xiii-xxxi.

LAPARRA, M. Y MARTÍNEZ DE LIZARRONDO, A. (2003): 'Integración y políticas de integración' en LAPARRA, M. (ed.): *Extranjeros en el purgatorio. Integración social de los inmigrantes en el espacio local*. Bellaterra, Barcelona, pp. 21-60.

MANFRAS, K. (1992): 'Europe: South-North or East-West Migration?' en *International Migration Review*, vol.xxiv, No. 2, pp.388-400.

MARTINEZ VEIGA, U. (1997): *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*. Trotta, Madrid.

MAYA JARIEGO, I. (2003): 'Accesibilidad y pertinencia de los servicios sociales para inmigrantes' en F. CHECA, A.ARJONA Y J.C. CHECA (eds.) *La integración social de los inmigrados. Modelos y experiencias*. Icaria, Barcelona, pp. 323-345.

NOYA MIRANDA, J, (2003): 'Inmigración, mercado de trabajo y estado de bienestar. Debate científico-político y comparación internacional' en A. IZQUIERDO ESCRIBANO (director): *Inmigración: mercado de trabajo y protección social en España*. CES, Madrid, pp. 45-98.

ORIOLE, M. (1981): *Report on Studies of the human and cultural Aspects of migration in Western Europe (1918-1979)*. ESF.

PAPADEMETRIOU, D. G. (1994): 'At a Crossroads: Europe and migration' en K.A. HAMILTON. *Migration and the new Europe*, CSIS, Washington, pp.12-36.

PÉREZ DÍAZ ET AL (2001): *España ante la inmigración*. Ed. Fundación "La Caixa", No. 8.

PEREZ YRUELA, M. Y RINKEN, S. (2005): *La integración de los inmigrantes en la sociedad andaluza*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.

RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2003): 'Protección social de los inmigrantes extranjeros' en A. IZQUIERDO ESCRIBANO (director): *Inmigración: mercado de trabajo y protección social en España*. CES, Madrid, pp. 249-300.

RYSTAD, G. (1992): 'Immigration History and the future of international Migration' en *International Migration Review*, vol.26, winter 1992, pp. 1168-1199.

SALT, J. (1981): 'International Labour migration in Western Europe: A geographical Review' en M.KRITZ, CH.KEELY y S.M. TOMASI (ed.) *Global Trends in Migration. Theory and research on international population movements*. The center for migration Studies, New York, pp.133-157.

SOLÉ, C. (1994): *La mujer inmigrante*, instituto de la Mujer. Madrid.

TOMASI, F. L. Y MILLER, M. J. (1993): 'Post-Cold War International Migration to Western Europe: Neither Fortress Nor Invasion' en M.B. ROCHA TRINDADE (ed.), *Recent Migration trends in Europe. Europe's New Architecture*. Universidade Aberta. Instituto de Estudos para o Desenvolvimento, Lisboa, pp.15-31.

TOURAINÉ, A. (1993): *Crítica de la Modernidad*. Temas de Hoy (ed.), Madrid.

VINCELLI, S. (1994); 'Prefatory remarks' en K.A. HAMILTON. *Migration and the new Europe*, CSIS, Washington, pp. xiii-xix.

WITHTOL DE WENDEN, C. (1993): 'Immigration policies en European Countries Facing the Double Pressure Coming from the East and the South' en M.B. ROCHA TRINDADE (ed.), *Recent Migration trends in Europe*. Europe's New Architecture. Universidade Aberta. Instituto de Estudos para o Desenvolvimento, Lisboa, pp. 49-62.

ZLONITK, H. (1992): 'International Migration in Political' en M.KRITZ, CH.KEELY y S.M. TOMASI (ed.) *Global Trends in Migration. Theory and research on international population movements*. The Center for Migration Studies, New York pp. 3-27.

ZOLBERG, A. R. (1983): 'Contemporary Transnational Migration in Historical perspective: Patterns and Dilemmas' en MM. Kriz, *United States Immigration and Refuge policy*. Washington Books, Washington, pp.17-49.

Resumen

El presente artículo ofrece una reflexión sobre los sistemas de bienestar social de los estados de inmigración, quienes tienen que asumir la equiparación de los derechos de la población inmigrante y evitar que éstos constituyan el germen de nuevos colectivos excluidos socialmente. Con este objetivo se expone una breve evolución del perfil del inmigrante, lo cual conduce a un planteamiento de las futuras demandas en función de los recursos ofrecidos por la sociedad de acogida y de los nuevos perfiles de población, haciendo especial hincapié en las variables determinadas por la composición familiar (familias monomarentales), los aspectos culturales y la situación administrativo-legal.

Palabras clave

Inmigración, servicios sociales, mujer, situación administrativo-legal.

Abstract

The present article offers a reflection upon the welfare systems of states which attract large numbers of immigrants and must therefore take responsibility for awarding equal rights to immigrants and avoiding their becoming new marginalised groups. To this end, a brief description is given of the evolution of the profile of immigrants, which leads to a consideration of future demand on the basis of the resources offered by the states accepting immigrants and of the new population profiles, paying special attention to the variables determined by family composition (lone parent families), cultural aspects and the legal-administrative situation.

Key words

Immigration, social services, female migrants, legal-administrative situation.